

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73

Bucaramanga, 05 de julio de 2019.

6018

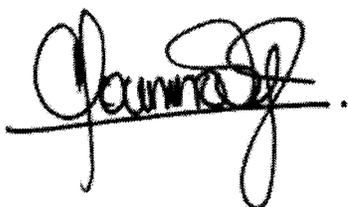
### AVISO

Señores: **HERNANDO ALVAREZ**  
Número Predial: 010600920017000  
Dirección Predio: C 8A 17 03 BR COMUNEROS  
Dirección Notificación: Carrera 17 No. 8 21 AP 301  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-158 del 28 de mayo de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Andrea C. Agón S. – CPS 130//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 05 de julio de 2019.

6019

### AVISO

Señores: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010600920017901  
Dirección Predio: C 8A 17 03 BR COMUNEROS  
Dirección Notificación: Calle 8ª 17 03 AP 101 ED ALVAREZ  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-158 del 28 de mayo de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Andrea C. Agón S. – CPS 130//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 05 de julio de 2019.

6020

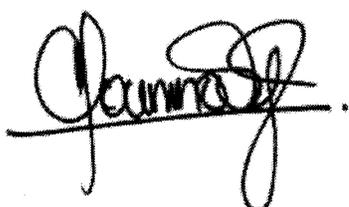
### AVISO

Señores: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 0106009200179901  
Dirección Predio: C 8A 17 03 BR COMUNEROS  
Dirección Notificación: Carrera 17 8 21 AP 201 ED ALVAREZ  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-158 del 28 de mayo de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Andrea C. Agón S. – CPS 130//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 05 de julio de 2019.

6021

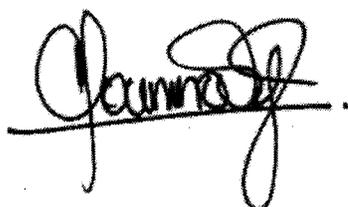
### AVISO

Señores: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 0106009200179901  
Dirección Predio: C 8A 17 03 BR COMUNEROS  
Dirección Notificación: Carrera 17 8 21 AP 202 ED ALVAREZ  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-158 del 28 de mayo de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Andrea C. Agón S. – CPS 130//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 05 de julio de 2019.

6022

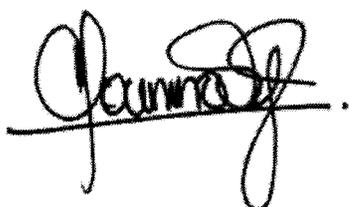
### AVISO

Señores: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 0106009200229901  
Dirección Predio: C 8A 17 03 BR COMUNEROS  
Dirección Notificación: Carrera 17 8 21 AP 302 ED ALVAREZ  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-158 del 28 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Andrea C. Agón S. – CPS 130//2019

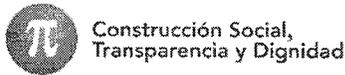


Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

D-126/19



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



**RESOLUCIÓN No. MD 158 DE 2019**  
( 28 DE MAYO DE 2019 )

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 - Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V 20195037671 de 2019, solicita el desenglobe del predio N° 010600920017000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-2079-2014 del 03 de Diciembre de 2014 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

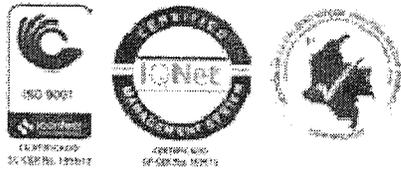
Que en virtud de la Resolución N° 68-001-2079-2014 del 03 de Diciembre de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del Predio No. 010600920017000, ubicado en la C 8A 17 03 BR COMUNEROS, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010600920017000, ubicado en la C 8A 17 03 BR COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-2079-2014 del 03 de Diciembre de 2014, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600920017000, ubicado en la C 8A 17 03 BR COMUNEROS de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.



Calle 15 N° 10 - 43 Centro Administrativo de Bucaramanga  
Carrera 114 N° 111 - 106 - Torre B  
Bucaramanga - Boyacá - Colombia  
Teléfono: (57) 319 23 70, Fax: (57) 319 23 77  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Boyacá - Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-2079-2014 del 03 de Diciembre de 2014, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-2079-2014 del 03 de Diciembre de 2014, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 28 de Mayo de 2019.

Notifíquese y cúmplase

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez M. / Abogado CPS



Calle 35 N° 13 - 43 Centro Administrativo - Etapa I Fase I  
Salina 33 N° 34 - 52 Centro Administrativo  
Comunicación: (57-7) 8307000 Fax: (57-7) 8307000  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander - Colombia

**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA TERRENO	CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA			CALLE S4	USO	PISO	FACTORES			CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA		
								MESON	SECA-15	SECA-15				AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO			PIUPNM	PLUPME	PLUPCS4
010600920017000	ALVAREZ ALARCON CARLOS MANUEL	13839379	C 8A 17 03 BR COMUNEROS	M	138	255	0	7	7	0	1,00	1,00	2,38	0,15	1,00	652.235	2	0	7554	9540	0

**ANEXO 2**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION AGUSTIN CODAZZI No. 68-001-2079-2014 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2014**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA TERRENO	CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA			CALLE S4	USO	PISO	FACTORES			CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA		
								MESON	SECA-15	SECA-15				AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO			PIUPNM	PLUPME	PLUPCS4
010600920017901	ALVAREZ ALARCON CARLOS MANUEL	13839379	C 8A 17 03 AP 101 ED ALVAREZ	R	42	112	0	7	7	0	1,00	2,400	1,00	0,10	1,00	133.393	2	0	7554	9540	0
010600920019901	ALVAREZ ALARCON CARLOS MANUEL	13839379	K 17 8 21 AP 201 ED ALVAREZ	R	38	101	0	7	7	0	1,00	2,3921	1	0,1	1	120.292	2	0	7554	9540	0
010600920020901	ALVAREZ ALARCON CARLOS MANUEL	13839379	K 17 8 21 AP 202 ED ALVAREZ	R	8	21	0	7	7	0	1	2,3625	1	0,1	1	25.011	2	0	7554	9540	0
010600920021901	ALVAREZ ALARCON CARLOS MANUEL	13839379	K 17 8 21 AP 301 ED ALVAREZ	R	37	98	0	7	7	0	1	2,3838	1	0,1	1	116.719	2	0	7554	9540	0
010600920022901	ALVAREZ ALARCON CARLOS MANUEL	13839379	K 17 8 21 AP 302 ED ALVAREZ	R	8	21	0	7	7	0	1	2,3625	1	0,1	1	25.011	2	0	7554	9540	0